



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 448 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 43, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 531 de fecha 17 de Enero de 2014.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a IMPLEMENTA COMUNICACIONES Y PRODUCCION S.A., Rut. : N° 99.552.960-2, para realizar Team de Verano consistente en entregar muestras de productos Protec & Gamble, con una promotora y un promotor, el día viernes 17 de Enero de 2014 en calles Januario Ovalle, Prat, Olegario Ovalle y Moisés Chacón de la localidad de Zapallar y en Avda. Cachagua de la localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.

PROHIBESE el ingreso al sector residencial y playas.

2° PAGUESE la suma de **8 UTM diario**, según Título VI, Art. Noveno, N° 6 de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

AVANÓSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 448.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.